

**Empresas**

Condiciones del  
Contrato de Seguro

Póliza N°  
**023414003 / 0**

Allianz

Navegación

[www.allianz.co](http://www.allianz.co)

08 de abril de 2024

Tomador de la Póliza

**INVER LYA S.A.S**

Estas son las condiciones de su Contrato de Seguro. Es muy importante que las lea atentamente y verifique que sus expectativas de seguro están plenamente cubiertas. Para nosotros, es un placer poder asesorarle y dar cobertura a todas sus necesidades de previsión y aseguramiento.

Atentamente

SAFE AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Allianz Seguros S.A.

**Allianz** 

## SUMARIO

<b>CONDICIONES PARTICULARES.....</b>	<b>3</b>
<b>COBERTURAS CONTRATADAS.....</b>	<b>4</b>
<b>ACCESO CLAUSULADO GENERAL.....</b>	<b>9</b>

## CONDICIONES PARTICULARES

### Datos Generales

**Tomador del Seguro :** INVER LYA S.A.S NIT: 9014509184  
CALLE 42 A N. 29C - 14  
SANTA MARTA  
Teléfono: 3234497914  
Email: biogestionessas@gmail.com

**Asegurado:** INVER LYA S.A.S NIT: 9014509184  
CALLE 42 A N. 29C - 14  
SANTA MARTA  
Teléfono: 3234497914  
Email: biogestionessas@gmail.com

**Póliza y duración:** Póliza n°: 023414003 / 0  
Duración: Desde las 00:00 horas del 03/04/2024 hasta las 24:00 horas del 02/04/2025.

Importes expresados en PESO COLOMBIANO.

**Intermediario:** SAFE AGENCIA DE SEGUROS LTDA  
Clave: 1705709  
CARRERA 1C NO. 22 58 OFC.- 99 OF.504  
SANTA MARTA  
NIT: 9009063317  
Teléfonos: 3113617910 3008140552  
E-mail: safe.seguros@allia2.com.co

### Identificación del riesgo objeto del seguro

**Ubicación y área de operación de la(s) embarcación(es) asegurada(s)** /

**Sector**

**Servicios**

### AMPLIACIÓN DE LA UBICACIÓN Y AREA DE LA OPERACIÓN

Aguas territoriales colombianas en el Mar Caribe

### NOMBRE DE LA EMBARCACION Y BANDERA

NOMBRE - BANDERA

LYA - Colombiana

### Embarcaciones

Aplic. No	Nombre de la embarcación y bandera	Valor de Embarcación	Año Construcción	Clase de Casco	Beneficiario
0	0	0,00	0		

### Coberturas Contratadas

Cobertura	Vr. Asegurado	Prima
PERDIDA TOTAL CONSTRUCTIVA O ASIMILADA	1.480.000.000,00	14.800.000,00
PERDIDA TOTAL REAL O EFECTIVA	1.480.000.000,00	0,00
GASTOS DE SALVAMENTO	296.000.000,00	0,00
GUERRA, HMACC, AMIT, HUELGA	1.480.000.000,00	0,00
AVERIA PARTICULAR	1.480.000.000,00	0,00
PROTECCIÓN E INDEMNIZACIÓN - PANDI	1.480.000.000,00	9.620.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR CONTAMINACIÓN	296.000.000,00	0,00

#### CLAUSULADO PARTICULAR 1

##### COBERTURA BASICA:

-----

Incendio, rayo.

Colisión (abordaje), golpe o choque con obstáculos u objetos flotantes o inmóviles.

Encallamiento.

Huracán, ciclón, tifón, tornado, y demás fenómenos del clima.

Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, y demás fenómenos de la tierra.

Hurto calificado.

Caída de aeronaves o parte de ellas.

Accidentes durante el cargue, descargue o traslado de carga o de combustible.

Exceptuando las exclusiones descritas en el condicionado de la póliza y en las condiciones particulares contenidas en este documento.

**INFORMACIÓN DEL CLIENTE:**

-----  
ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS: INVERLYA SAS NIT 901.450.918-4

**ACTIVIDAD DE LOS RIESGOS ASEGURADOS:**

-----  
Recreo Transporte de pasajeros

**RESUMEN DE BIENES Y VALORES ASEGURADOS:**

-----  
**RIESGO 1**

NOMBRE EMBARCACION: LYA  
TIPO DE EMBARCACIÓN: Lancha  
VALOR ASEGURADO: \$ 600.000.000  
AÑO DE CONSTRUCCION: 2005  
MATERIAL DEL CASCO: Plástico Ref FV  
BANDERA: Colombiana

**RIESGO 2**

NOMBRE EMBARCACION: LYA II  
TIPO DE EMBARCACIÓN: Lancha  
VALOR ASEGURADO: \$ 250.000.000  
AÑO DE CONSTRUCCION: 2007  
MATERIAL DEL CASCO: Plástico Ref FV  
BANDERA: Colombiana

**RIESGO 3**

NOMBRE EMBARCACION: LYA III  
TIPO DE EMBARCACIÓN: Lancha  
VALOR ASEGURADO: \$ 630.000.000  
AÑO DE CONSTRUCCION: 2018  
MATERIAL DEL CASCO: Plástico Ref FV  
BANDERA: Colombiana

**DEDUCIBLES (**  
**(aplicables a toda y cada perdida):**

- - Pérdida total real o efectiva y Pérdida total constructiva o asimilada: 10% del valor de la pérdida, mínimo \$3.000.000.  
- Protección & Indemnización P&I (Incluye sub-límites): 10% del valor del siniestro, mínimo \$3.000.000.  
- GUERRA, HMAACC, AMIT, HUELGA: 5% del del valor del siniestro, mínimo \$5.000.000.  
- Demás coberturas: 7% del valor de la pérdida mínimo \$2.500.000  
- Para gastos (médicos y de salvamento) no aplica deducible.

**DESCRIPCION DE LOS BIENES ASEGURADOS:**

-----  
La presente póliza cubre los bienes detallados anteriormente de propiedad del asegurado o que hayan sido reportados a la compañía y su valor se encuentre incluido dentro del valor asegurado total de la póliza.

## DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA:

- Pérdida total real o efectiva de la embarcación asegurada al 100% evento/vigencia. Ocurrida en forma accidental e imprevista durante la vigencia del seguro, que haga necesaria su reposición, y que sea causada directamente por los riesgos eventos indicados en la cobertura básica.

PARÁGRAFO 1: Se entiende por pérdida total real o efectiva, la pérdida o destrucción total de la embarcación o la pérdida de aptitud de esta para el fin que estaba destinada, de forma tal que no es factible su reparación y/o recuperación.

PARÁGRAFO 2: No hay lugar a pérdida total real o efectiva, cuando la embarcación pueda ponerse nuevamente en servicio mediante reparaciones.

- Pérdida total constructiva o asimilada de la embarcación asegurada al 100% evento/vigencia. Ocurrida en forma accidental e imprevista durante la vigencia del seguro, que haga necesaria su reposición, y que sea causada directamente por los eventos indicados en la cobertura básica.

PARÁGRAFO 1: Se entiende por pérdida total constructiva o asimilada, la pérdida o destrucción de la embarcación de tal forma que aunque siendo factible su reparación y/o recuperación, los costos para esto igualan o exceden el valor real de la embarcación, o su valor comercial, el que sea menor de los dos, o bien, cuando la embarcación es razonablemente abandonada porque debido al deterioro sufrido su pérdida total o efectiva sea inevitable.

- Avería Particular al 100% evento/vigencia. Daño parcial que sufra la embarcación asegurada, ocurrido en forma accidental, súbita e imprevista durante la vigencia del seguro, que haga necesaria la reparación de esta, y que sea causado directamente por o como consecuencia de los riesgos mencionados en la cobertura básica. De forma tal que los costos de dicha reparación no igualen o excedan el valor real de la embarcación, o su valor comercial, el que sea menor de los dos.

- Guerra, Hmacc, Amit, Huelga al 100% del valor asegurado evento/vigencia.

- Protección & Indemnización Pandi: Limitado al 100% del valor asegurado en casco evento/vigencia de cada embarcación.

Dentro del límite contratado en Pandi se incluyen los siguientes sublímites:

1. Responsabilidad Civil Contaminación: Sublímite 20% del valor asegurado por cada embarcación evento/vigencia

2. Accidentes Personales: Hasta la suma indicada en el cuadro anexo evento/vigencia para cada embarcación. Ampara pérdida de la vida o lesiones personales y pagos efectuados por razones de salvamento de vidas de los pasajeros de la embarcación asegurada o de terceros afectados. La compañía pagará al asegurado la suma que se requiera para indemnizar al asegurado por tales pérdidas o lesiones, siempre que la cantidad recobrable por esta cláusula, por cualquier accidente o serie de accidentes provenientes del mismo evento, no excedan del límite asegurado indicado.

#### RG 1

Nombre de la Embarcación: LYA

Valor Asegurado Pandi: \$ 600.000.000

RC Contaminación: \$ 120.000.000

Accidentes personales: \$ 120.000.000 evento - \$ 240.000.000 vigencia

#### RG 2

Nombre de la Embarcación: LYA II

Valor Asegurado Pandi: \$ 250.000.000

RC Contaminación: \$ 50.000.000

Accidentes personales: \$ 50.000.000 evento - \$ 100.000.000 vigencia

#### RG 3

Nombre de la Embarcación: LYA III

Valor Asegurado Pandi: \$ 630.000.000

RC Contaminación: \$ 126.000.000

Accidentes personales: \$ 126.000.000 evento - \$ 252.000.000 vigencia

NOTA: Se aclara que el límite máximo de responsabilidad para el anexo de Pandi incluidos los sub-límites aquí citados, será del 100% valor del casco de cada embarcación.

#### GASTOS CUBIERTOS:

-----  
Los siguientes conceptos con valor sublimitado no incrementan el valor asegurado total de la póliza, estos se entenderán incluidos dentro del valor total mencionado.

a) Gastos de salvamento hasta 20% del valor de Casco por evento/vigencia. En caso de pérdida total esta suma irá en adición al valor asegurado.

b) Gastos médicos y Hospitalarios hasta la suma de \$10.000.000 evento/ \$20.000.000 vigencia cada embarcación. Responsabilidad por gastos médicos hospitalarios u otros gastos necesarios y razonables en que se incurra a consecuencia de un evento amparado por esta póliza, que afecte a cualquier miembro de la tripulación de la embarcación asegurada o a cualquier otra persona o pasajero. La responsabilidad aquí establecida incluye los gastos de entierro o funerarios necesarios y razonables en que también se incurra. Opera por reembolso, gastos de entierro o funerarios necesarios y razonables en que también se incurra.

#### CLAUSULAS ADICIONALES:

-----  
En adición a las cláusulas contenidas en el condicionado antes citado, para el negocio aplican las siguientes cláusulas:

- Cláusula de primera opción de compra del salvamento.
- Cláusula de arbitramento colombiana: Allianz y el asegurado acuerdan que toda diferencia que surja por la interpretación del presente contrato, su ejecución, cumplimiento terminación o las consecuencias futuras del mismo, no pudiendo arreglarse entre ellas, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento, integrado por 3 árbitros que serán designados conjuntamente por las partes, dentro de los 15 días hábiles siguientes al envío de la comunicación por correo certificado, que una de ellas le haga llegar a la otra

solicitando la conformación del tribunal; el laudo arbitral deberá proferirse en derecho, dentro de un término no mayor de 6 meses, contados a partir de la primera audiencia de trámite, sujetándose en un todo al decreto 2279 de 1989, la ley 23 de 1991 y a Ley 446 y las normas que modifiquen, deroguen o sustituyan. El tribunal de arbitramento se sujetará al reglamento del centro de arbitraje y conciliación de la cámara de comercio de la ciudad de domicilio del contrato.

- Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a 30 días.
- Cláusula de designación de ajustadores de común acuerdo con el asegurado y siempre que esté en la nómina de la aseguradora.
- Cláusula de restablecimiento automático del valor asegurado, excepto por HMACC, AMIT y Pandi.
- Revocación o no renovación de la póliza con Aviso 30 días, salvo HMACC, AMIT y Pandi que será de 10 días.
- Anticipo de indemnización hasta del 50% una vez demostrado el evento y la cuantía.
- Derechos sobre el salvamento.
- Primera opción de compra del salvamento, siempre y cuando iguale la mejor oferta.

#### GARANTIAS DE LA PÓLIZA:

-----  
El asegurado deberá cumplir con las garantías estipuladas en el condicionado general vigente y adicionalmente con la siguiente:

° La embarcación debe tener bandera Colombiana y/o ser de propiedad de una compañía persona natural Colombiana.

#### EXCLUSIONES:

-----  
ALLIANZ SEGUROS no será responsable por los eventos descritos en la condición de Exclusiones del condicionado general de la póliza y además por los siguientes casos:

1. Se excluye la Avería Particular para accesorios de las embarcaciones tales como brújulas, sonares, ecosonados, radios, profundímetros o cualquier otro elemento esencial para el funcionamiento de la embarcación que no constituya parte de su casco y pueda sustituirse, a menos que tal avería ocurra como consecuencia de un evento amparado por la póliza.
2. Se excluyen Carreras o competencias Náuticas.
3. Cobertura de P&I fuera de costas colombianas.
4. Se excluyen pérdidas y daños durante las carreras o pruebas.
5. Quedan expresamente excluidas todas las pérdidas ocasionadas en o por embarcaciones de las cuales el asegurado no mantenga vigentes y sin restricciones los permisos de navegación de cada embarcación durante toda la vigencia de esta póliza. Es decir, no existirá cobertura en caso de no tener vigentes los certificados de la DIMAR o el ente regulador de acuerdo a la actividad y área de operaciones.
6. Se excluyen embarcaciones con 30 años o más de construidas, que no cuenten con overhaul satisfactorio con máximo cinco (5) años de realizado y/o que los documentos de soporte no hayan sido entregados a Allianz Seguros.
7. Embarcaciones con casco en madera.
8. Ataque cibernético según cláusula ICC CL380.
9. Cláusula de exclusión de sanciones.

## TASAS Y PRIMAS (aplicables al 100% del valor asegurado):

### COBERTURA CASCO

Valor asegurado: \$ 1.480.000.000

Tasa: 1,00%

Prima anual antes de IVA: \$ 14.800.000

### COBERTURA P&I

Valor asegurado: \$ 1.480.000.000

Tasa: 0,65%

Prima anual antes de IVA: \$ 9.620.000

Prima Total antes de IVA: \$ 24.420.000

## CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO:

En caso de cancelación anticipada Allianz Seguros tendrá derecho a cobrar la parte proporcional de la prima por el tiempo que permaneció en riesgo o en su defecto se cobrará prima a corto plazo.

Intermediario: 1705709 - Safe agencia

Respaldo ALLIANZ SEGUROS: 100%

Garantía de Pago Primas: 30 días inicio de vigencia (Pago recibido en ALLIANZ SEGUROS), el incumplimiento de esta garantía dará lugar a la cancelación automática de la cobertura.

Legislación a aplicar colombiana.

TODOS LOS TEXTOS Y CONDICIONES SERAN FORMA ALLIANZ SEGUROS.

SINIESTRALIDAD ULTIMOS 3 AÑOS: 0 Siniestros

## Clausulado General

Para conocer todos los detalles de coberturas, asistencias, servicios y más, consulta las Condiciones Generales de tu seguro [Aquí](#).

Si quieres saber más acerca de condicionados de todas nuestras pólizas visita [www.allianz.co](http://www.allianz.co)

## Especificaciones Adicionales

### Intermediarios:

Código	Nombre Intermediario	% de Participación
1705709	SAFE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	100,00

## Liquidación de Primas

Nº de recibo: 319970830

Período: de 03/04/2024 a 02/04/2025

Periodicidad del pago: ANUAL

PRIMA	24.420.000,00
IVA	4.639.800,00
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>29.059.800,00</b>

De conformidad con el artículo 1068 del Código de Comercio, la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la Compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

## Servicios para el Asegurado

Para realizar de manera rápida consultas, peticiones de aclaración, declaración de siniestros, solicitudes de intervención, corrección de errores o subsanación de retrasos, el asegurado podrá dirigirse a:

### En cualquier caso

**El Asesor SAFE AGENCIA DE SEGUROS LTDA**

**Teléfono/s:** 3113617910 3008140552

También a través de su e-mail: [safe.seguros@allia2.com.co](mailto:safe.seguros@allia2.com.co)

**Sucursal:** SANTA MARTA

### Urgencias y Asistencia

**Desde su celular al #265**

**En Bogotá .....(57)601 5941133**

**Línea de atención al cliente a nivel nacional.....018000513500**

**[www.allianz.co](http://www.allianz.co)**

Si tiene inquietudes, sugerencias o desea presentar una queja, visite [www.allianz.co](http://www.allianz.co), enlace Atención al cliente.

Se hace constar expresamente que sin el pago del recibo de prima carecerá de validez la cobertura del seguro



**Esteban Delgado  
Representante Legal  
Allianz Seguros S.A.**

Recibida mi copia y aceptado el  
contrato en todos sus términos y  
condiciones,  
El Tomador

INVER LYA S.A.S

SAFE AGENCIA DE  
SEGUROS LTDA

Aceptamos el contrato en  
todos sus términos y  
condiciones,  
Allianz Seguros S.A.

---

